

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****GETAFE**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“28. Proposición de la alcaldesa sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno en Concejalías-Delegadas.

Vista la proposición de referencia de 11 de julio de 2023; por unanimidad se acuerda:

Delegar en la Concejalía-Delegada de Cultura, Convivencia, Salud Pública y Consumo las siguientes atribuciones:

En los ámbitos de competencias de Convivencia y Cooperación al Desarrollo:

1. Los contratos de patrocinio publicitario, y los convenios de colaboración empresarial del artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como la autorización y compromiso de gasto correspondiente, en su caso, a dichas obligaciones.

2. La contratación que tenga la consideración de contrato menor, así como la autorización y compromiso de gasto y convalidación de actuaciones en su caso.

3. La suscripción del informe de necesidad del contrato que contendrá los extremos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

4. La suscripción de contratos de protección de datos que vincule al encargado con respecto al responsable en los términos del RGPD.

El presente acuerdo entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su notificación directamente a los interesados y a todos los grupos políticos municipales y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 17 de julio de 2023.—La jefa de la oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(03/12.785/23)

